

**Dec. No. 2300, que nombra al Dr. Manuel E. Guerrero Pou, Embajador adscrito a la
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores**

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2300

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Dr. Manuel E. Guerrero Pou, queda designado
Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Ex-
teriores.

Artículo 2.— El Dr. Manuel E. Guerrero Pou, deberá cumplir
con las disposiciones de la Ley No.82 de fecha 16 de diciembre de
1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio
de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capi-
tal de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de sep-
tiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la
Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO